

AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A DOÑA GRACIELA CHEUQUELAO ANTIL.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2104/2017

26 MAY 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Memorándum N°146, de 26 de abril de 2017, del Administrador Municipal; el Memorándum N°102, de 23 de mayo de 2017, de Secretaria Municipal y del Concejo; La Solicitud de Descanso Complementario presentada por doña Graciela Cheuquelao Antil, por el día 24 de mayo de 2017 y el día 25 de mayo (jornada de mañana),

Y TENIENDO PRESENTE el Decreto Alcaldicio Exento N°2096, de 25 de mayo de 2017 que nombra subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Franco Guerra Cisternas; y el Decreto Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y el Artículo 45 de la Ley 17.374 y en relación con el Artículo 63 inciso II y el Artículo 65, inciso I, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


AUTORIZÁSE a la funcionaria doña Graciela Cheuquelao Antil, para hacer uso de descanso complementario correspondiente a un día y medio, por la realización del **CENSO NACIONAL 2017**.

Dirección	Tipo de Contrato	Nombre y Apellido
SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL CONCEJO	Planta	Graciela Cheuquelao Antil

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE**.

Por Orden del Alcalde.,


MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/FFO/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Interesados - Personal (2)- Oficina de Partes.